

RESOLUCIÓN N° 06/05
APLICACIÓN DEL ANEXO "A" DE LAS
RESOLUCIONES TÉCNICAS 17 Y 18

VISTO:

- La Interpretación N° 4 emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas referida a "Aplicación del anexo A de las Resoluciones Técnicas 17 y 18";
- La opinión de la Comisión Asesora de Normas y Principios Técnicos del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

- Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas dictar normas de ejercicio profesional de aplicación general, según lo establece el art. 21, inc. f, de la Ley Nacional N° 20.488;
- Que las Interpretaciones emitidas por la Federación constituyen un tipo de pronunciamiento técnico de aplicación obligatoria, en situaciones en las que se presenten alternativas respecto de la interpretación más adecuada de las normas contables profesionales vigentes;
- Que esta Interpretación fue emitida como consecuencia de consultas generadas por los elaboradores, auditores y usuarios de los estados contables en la aplicación de las normas incluidas en el Anexo A de las Resoluciones Técnicas 17 y 18;
- Que luego de transcurrido el período de consulta, y de que el CECyT, a través de la CENCyA analizara las opiniones recibidas, se emitió esta Interpretación la que contribuye al objetivo de clarificar las dudas generadas por el Anexo referido;

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°: Incorporar como norma técnica obligatoria la Interpretación N° 4 emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas referida a "Aplicación del Anexo A de las Resoluciones Técnicas 17 y 18".

Artículo 2°: Que la Interpretación indicada en el artículo precedente tendrá vigencia a partir de la fecha de emisión de la presente, recomendándose su aplicación anticipada.

Artículo 3°: Regístrese, Publíquese y Archívese.

Córdoba, 17 de Marzo de 2005.

Cr. ESTEBAN A. BENAVIDEZ
Secretario del CPCE
de Córdoba

Cr. JOSÉ LUIS GREGORIO
Presidente del CPCE
de Córdoba